



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-10302091-GDEBA-DDDPPMDCGP - Ramón GIL SORIA y Ayelén Natalia PINO - Designación

VISTO el EX-2025-10302091-GDEBA-DDDPPMDCGP, mediante el cual se propicia la limitación y designación de diversos/as funcionarios/as en el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 y modificatorios se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que se propicia la limitación, a partir del 1º de abril de 2025, de Ayelén Natalia PINO en el cargo de Directora Provincial de Organización Territorial de la Comunidad, en el que había sido designada mediante la RESO-2024-2180-GDEBA-MDCGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que no registra Sumarios Administrativos pendientes de resolución;

Que se impulsa, a partir del 1º de abril de 2025, la designación de Ramón GIL SORIA, en el cargo de Director Provincial de Organización Territorial de la Comunidad, en la órbita de la Subsecretaría de Organización Comunitaria del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que se propicia también, a partir del 1º de abril de 2025, la designación de Ayelén Natalia PINO, en el cargo de Directora Provincial de Políticas de Cuidados, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el

Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Organización Comunitaria, a partir del 1º de abril de 2025, la designación de Ayelén Natalia PINO (DNI N° 24.412.488 – Clase 1975), en el cargo de Directora Provincial de Organización Territorial de la Comunidad, en el que fuera designada mediante RESO-2024-2180-GDEBA-MDCGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Organización Comunitaria, a partir del 1º de abril de 2025, a Ramón GIL SORIA (DNI N° 28.409.550 – Clase 1980), en el cargo de Director Provincial de Organización Territorial de la Comunidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Políticas Sociales, a partir del 1º de abril de 2025, a Ayelén Natalia PINO (DNI N° 24.412.488 – Clase 1975), en el cargo de Directora Provincial de Políticas de Cuidados, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Requerir Ayelén Natalia PINO (DNI N° 24.412.488 – Clase 1975), y a Ramón GIL SORIA (DNI N° 28.409.550 – Clase 1980), que en el plazo de treinta (30) días hábiles, presenten la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.